

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 3128/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN DE LA FINCA URBANA UBICADA EN LA C/ CANTEROS, S/N. DE ÁVILA (ANTIGUO COLEGIO DE HUÉRFANOS FERROVIARIOS) PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

El Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de diciembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Vistos los informes y antecedentes de hecho que constan en el expediente de referencia [Expte. 377/2024]; así como el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 13 de noviembre de 2024, en la cual se recoge la formulación de propuesta de adjudicación de la finca urbana objeto de enajenación onerosa por compraventa mediante subasta pública con precio al alza, ubicada en calle Canteros s/n de Ávila (antiguo colegio de huérfanos ferroviarios), bien patrimonial inscrito en el inventario de la Diputación Provincial de Ávila, a favor de la única oferta presentada a licitación y que corresponde a: UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA (NIF R0500336C).

Vista la documentación aportada en plazo por el licitador, previo oportuno requerimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula decimosegunda del Pliego de condiciones económico administrativas.

En virtud de cuanto antecede, se acuerda

PRIMERO: Avocar la competencia delegada aprobada por acuerdo Pleno, de fecha 18 de julio de 2023, en la Junta de Gobierno, para la “celebración de los contratos privados, la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Diputación Provincial y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la enajenación del patrimonio, cuando la competencia no esté atribuida al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.”

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de enajenación onerosa por compraventa de la finca urbana ubicada en la C/ Canteros, s/n. de Ávila (antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios), bien patrimonial inscrito en el inventario de la diputación provincial de Ávila e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo 1385, Libro 253, Folio 26 Finca 5043, a favor de: UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA, NIF R0500336C, por precio de QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL EUROS (15.720.000,00 euros), excluidos los impuestos y gastos que correspondan y sean por

cuenta del comprador; con arreglo al contenido de su oferta, siendo la única presentada a licitación y por tanto resultando la de precio más elevado; todo ello con sujeción a lo que se estipula en el pliego de cláusulas económico administrativas.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con indicación expresa de lo siguiente:

- a).- El importe de adjudicación constituye el precio de la compraventa, con arreglo a lo señalado en el presente acuerdo y de conformidad con lo que establece el pliego en su cláusula decimoquinta.
- b).- No se declaran, ni se exigirán al adjudicatario, gastos extraordinarios de publicidad ocasionados por la licitación.
- c).- La obligación del contratista de concurrir en el lugar, día y hora que sea determinado al efecto y oportunamente comunicado al adjudicatario, dentro del plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para proceder al perfeccionamiento del contrato mediante su formalización en escritura pública de compraventa. De no hacerlo, decaerá en su derecho con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio del resarcimiento de los daños y perjuicios que resulten exigibles por parte de la Diputación Provincial de Ávila.

CUARTO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante, tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para que lleve a cabo cuantos trámites resulten precisos para la perfecta y correcta ejecución del presente acuerdo; y su formalización en escritura pública de compraventa.”

Ávila, 27 de diciembre de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.